"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 2161/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Juan CUENCA, de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2161/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

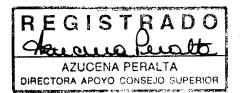
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2161/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgos en Hospitales y Trabajo en Ambientes Hiper-hipobaricos, eximiéndolo de la correlatividad







Ministorio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

existente con Contaminación, al alumno Guillermo Juan CUENCA, Legajo Nº 49507, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1492/2008

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior